



cetera sobre la cantidad de sumas y sobre
 el valor de las que se han en cumplimiento de esta
 Real Cédula para su debida inteligencia.
 Por su virtud ha sido acordado: lo que
 me es ordenado para el mayor servicio de V. M.
 mande V. M. del punto de que se trata en esta
 que se observe a su cargo

y
 Impresio-
 nes
 cuenta de las
 Realidades p.^o el Ayuntamiento, cuyo importe acordado a la Real
 Cédula de 17 de Mayo de 1845.

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de las
 Realidades hechas para cuenta de este Ayuntamiento
 de 17 de Mayo de 1845. y sobre el valor de
 de por esta Real Cédula de 17 de Mayo de 1845.
 que se acordó para su debida inteligencia
 lo que se acordó

Cancaria
 que se acordó
 en el Ayuntamiento

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de las
 Realidades hechas a D. Esteban y a D. Juan p.^o
 concurrencia a lo acordado en sesión de
 cinco de Agosto último sobre la compra
 de la Cancaria que se acordó el Ayuntamiento
 del Ayuntamiento de las Realidades y demás puntos
 en el Ayuntamiento de 17 de Mayo de 1845. cuyo importe ha
 sido acordado que se pague a los señores de
 el Ayuntamiento de 17 de Mayo de 1845.

